



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Tesorería Municipal

PARRAL, 07 de marzo de 2011

DECRETO EXENTO N° 901 /

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 858, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011, de fecha 28.12.2010.
- 2) El Decreto (H) N° 1.593, de fecha 23.12.2010, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2011.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La implementación de una 3ª y 4ª caja auxiliar para el pago de permisos de circulación año 2011 y la necesidad de mantener una suma de dinero en efectivo que permita el normal funcionamiento de dichas cajas, para de esa forma agilizar y brindar una fluida y expedita atención a los contribuyentes.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, la creación de dos Fondos Fijos por las sumas de \$ 150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos) cada uno, reservados para mantener en forma transitoria dinero sencillo en las cajas auxiliares aludidas, para dar vueltos durante el proceso de renovación de permisos circulación mes de marzo de 2011.

2.- **ESTABLÉCESE**, que dichos Fondos Fijos serán administrados por los siguientes funcionarios:
 _ Sr. César Patricio Soto Palma, grado 14º E.M., fianza póliza vigente ISE N° 276.212
 _ Sr. Eduardo Antonio Mena Retamal, grado 16º EM., fianza póliza vigente ISE N°
 La administración y tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto N°998/83 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

3.- **TRANSFIÉRASE**, mediante pagos electrónicos a nombre de Don César Soto Palma, la suma de \$150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos) y, a nombre de Don Eduardo mena retamal, la suma de \$150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos). Quedando establecido que los referidos fondos fijos deberán cerrarse a mas tardar el día 04 de abril de 2011.

4.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta Contable 114-03.03-000-000 "Fondo Fijo Cajero", vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



JAVIER CARVALLO SAÉZ
 Secretario Municipal (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 Alcalde de Parral(S)

JCCC/JCS/PVL/pvl
 DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Interesados (2)
- 5.- Archivo I. Municipalidad de Parral